

Ref.- SC05-12-047

ACTA Nº 34/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día SEIS del mes de FEBRERO del año 2012, siendo las ocho horas se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TRIGÉSIMO CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-

Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2012.

1º.- 1.- INFORME de rectificación de error material detectado en el punto 5º.- 2.- del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de enero de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. Nº/ Ref.: SJ03-11-133. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Autos Núm.: 784/11. Adverso: María Salud López Cara. Situación: Decreto Núm. 10/2012.

2º.- 3.- INFORME. Nº/Ref.: 64/05. Asunto: Recurso de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 975/07 (R.C.A. Núm. 360/05). Adverso: Inmaculada Martín Vargas. Situación: Sentencia Núm. 343/2012.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 116/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.399/07. Adverso: Emilio López Martín. Situación: Sentencia Núm. 282/2012.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones de 30 de enero de 2012.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la interposición de recurso contencioso administrativo o procedimiento que se estime oportuno frente a la resolución de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de inadmisión de escrito de responsabilidad patrimonial por gastos en la lucha contra plaga de mosquitos en diversas zonas del municipio de Roquetas de Mar.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de bonificaciones fiscales en la tasa por recogida de basuras.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Transporte Sanitario".

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "La Agricultura del Pescado".

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Ayudando a Ayudar".

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Renueva Roquetas".

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Insertando Sin Barreras".

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Emprende Animando".

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio del Centro Zoon sanitario Municipal en el T.M. de Roquetas de Mar.

4º.- 9.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 10.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio 15/09 limpieza de Centros Docentes - Biblioteca Pública Municipal en Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de puestos escolares en la Escuela Infantil Las Amapolas correspondiente al curso 2011/2012.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Real Club Náutico de Roquetas de Mar por los logros deportivos conseguidos durante el año 2011.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de enero de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2012 donde se ha detectado un error material:

En el punto 3º.- 2.-, en el Acuerdo Segundo de la Proposición, **donde dice** "DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (250.623,34 €)" **debe decir** "DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (250.623,44 €)".

Por lo que se procede a la rectificación del citado error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

1º.- 1.- INFORME de rectificación de error material detectado en el punto 5º.- 2.- del acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de enero de 2012.

Habiéndose detectado en el Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de enero de 2012, un error material en la dirección a efectos de notificaciones de Dña. Ana Robles Vargas, titular del contrato de alquiler del local destinado a Educación de Adultos en C/ Casablanca, 51, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

"En el primer párrafo de la propuesta, **donde dice** Calle Chafarinas, 2, 04002 Almería, **debe decir** Calle Chafarinas, 2, 04740 - Roquetas de Mar, Almería."

Por lo que se procede a la rectificación del citado error material de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

- 4394. Resolución de fecha 19 de enero de 2012, relativo a conceder licencia de Ocupación para ocupación de vivienda unifamiliar aislada con piscina en calle Francia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4395. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a autorizar el gasto por importe de 9.000,00 € para previsión y autorización del gasto para suministro de los productos necesarios para la realización de los correspondientes mantenimientos del estadio Municipal Antonio Peroles para un periodo de enero a abril de 2012. Deportes y festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4396. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder una subvención por importe de 554,48 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de desarrollo de la actividad de V Feria del Libro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4397. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a proceder a inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones de Roquetas de Mar la modificación de la Junta directiva de la Asociación de Minusválidos Amiromar de Roquetas de Mar. Participación ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4398. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a aprobar la continuidad para impartir el Taller de Cerámica desde enero a junio de 2012 por un importe de 2.434,32 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4399. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.400,00 € en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a Montajes Teatrales realizado del 5 de octubre de 2011 al 23 de enero de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4400. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el suministro de Renovación de los dominios Web con destino al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 1.209,50 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4401. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el suministro de seis memorias DDR 2800 2 gb con destino a las oficinas de Deportes y catastro por importe de 168,98 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



- 4402. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el suministro de renovación de los dominios Web Escuela de Música con destino a la Escuela de Música por importe de 177,00 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4403. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el suministro de renovación de los dominios Web Deportes y Festejos con destino al Área de Deportes y Festejos por importe de 725,70 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4404. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a contratar el suministro de renovación de los dominios Web con destino al Área de Juventud por importe de 194,70 € IVA incluido. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4405. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por un importe de 1.644,21 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4406. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de mercados por un importe de 4.396,01 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4407. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por un importe de 410,94 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4408. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, relativo a autorizar la realización de prácticas de empresa en este Ayuntamiento desde el día 26 de enero hasta el día 26 de febrero de 2012 con una duración de 80 horas a los 12 alumnos indicados. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 4409. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº 79245189, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la jefatura provincial de tráfico. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4410. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº 79244842, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 80,00 €. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4411. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a designar instructor del expediente nº 010/2012 al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4412. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a designar instructor del expediente nº 009/2012 al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4413. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 79245475, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la jefatura provincial de tráfico. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4414. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 49784925, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de tres puntos a la jefatura provincial de tráfico. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4415. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 79245843, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 €. Seguridad Vial. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 4416. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 071/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4417. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 062/2011 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4418. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial instada con expediente nº 102/2011 sin que el archivo de las actuaciones impida a la interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 4419. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 8382 (UTS-1), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

4420. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 7968 (UTS-1), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4421. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 6807 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 140 €/mes desde enero a junio de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4422. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, con expediente nº 6832 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar de 120 €/mes desde enero a mayo de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
4423. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, relativo a el traspaso de las Barracas nº 6 y 10 del Mercado de Abastos de las Marinas con destino a la venta menor de Pescado fresco, seco y congelado. Agricultura, pesca, mercados y abastos. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
4424. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/220 por un importe global de 9.200,90 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4425. Decreto de fecha 26 de enero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/7 por un importe global de 137.636,33 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4426. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/219 por un importe global de 21.895,15 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4427. Decreto de fecha 31 de diciembre de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/221 por un importe global de 31.644,44 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4428. Decreto de fecha 23 de enero de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/6 por un importe global de 23.756,66 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
4429. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 1416/2007, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para la construcción de estación de servicio en Paraje El Algarrobo por un plazo de 2 años. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4430. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 698/2011, relativo a conceder la prórroga de la licencia urbanística de obras correspondiente para recrecido de muro de cubierta de vivienda en Calle San José Obrero por un plazo de seis meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4431. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de restaurante en pasaje auditorio. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4432. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a conceder licencia de utilización solicitada licencia de obras de adaptación de local a despacho de pan, venta menor de frutos secos y golosinas en Calle Los Molinos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4433. Resolución de fecha 27 de enero de 2012, relativo a denegar la licencia de obras solicitada para ampliación de vivienda unifamiliar agrupada en Camino San Cayetano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4434. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 021/12, relativo a conceder la baja del vado Permanente licencia municipal nº 121/03 sito en Calle Olimpiadas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4435. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 020/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 163/07 en Calle Las Palmeras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4436. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 019/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 28/04 en Calle José Bergamín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4437. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 018/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 007/11 en Calle Alhamilla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4438. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 1712, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 276/07 en Avenida Generalife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4439. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, con expediente nº 16/12, relativo a conceder la baja de la reserva de espacio sita en Calle Alboran. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.



4440. Resolución de fecha 19 de enero de 2012, con expediente nº 15/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Jayran. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4441. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 22/12, relativo a conceder la baja del reflejo de vado permanente licencia municipal nº 254/06 en calle Leonardo Da Vinci. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4442. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 28/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 014/07 sita en Calle Alheli. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4443. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 27/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 103/10 sita en Calle Mexico. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4444. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 26/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 079/07 sita en Calle Los Olivos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4445. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 25/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 120/10 sita en Calle enebro. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4446. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 24/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 222/05 sita en Calle La Gloria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4447. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 23/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 285/05 sita en Calle Tomatito. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4448. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 42/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en camino de los Depósitos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4449. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 41/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Almorávides. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4450. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 40/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 129/09 sita en Calle Florida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4451. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 39/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente licencia municipal nº 6/95 sita en Calle Manuel Machado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4452. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 38/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal 328/06 sito en calle Jesus de Perceval. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4453. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 37/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Portocarrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4454. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 36/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4455. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 35/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4456. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 34/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle San Juan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4457. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 33/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Madrid. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4458. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 32/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Francisco J. Cervantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4459. Resolución de fecha 24 de enero de 2012, con expediente nº 31/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Piamonte. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.

4460. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 30/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Cavilantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4461. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 29/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 298/07 sito en Calle Alhambra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4462. Resolución de fecha 20 de enero de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 50 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4463. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 4/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Carlos Cano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4464. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 5/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Victor Manuel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4465. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 6/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Camino de Torres. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4466. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 7/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Carlos Cano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4467. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 8/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle José Luís Perales. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4468. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 9/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Manuel Rosero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4469. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 10/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Brasilia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4470. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 11/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Condor. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4471. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 12/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Colón Cano. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4472. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 13/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Plaza Brisamar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4473. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 14/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Limonar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4474. Resolución de fecha 23 de enero de 2012, con expediente nº 18/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle Dinamarca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
4475. Resolución de fecha 26 de enero de 2012, con expediente nº 1/12, conceder un plazo de 3 días para proceder a la retirada de reparto de publicidad en Urbanización de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.



- 4476. Resolución de fecha 25 de enero de 2012, con expediente nº 16/12 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpia la parcela sita en Calle San José Obrero. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
- 4477. Resolución de fecha 28 de enero de 2012, relativo a proceder a la rectificación del error material consistiendo dicha rectificación en que donde dice Calle Hermanos Machado nº 7 debe decir Calle Serranía de Ronda nº 21. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
- 4478. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 40.000,00 € a cuenta de la recaudación en concepto de taquilla correspondiente a dos conciertos a celebrar los días 10 y 11 de febrero de 2012. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4479. Resolución de 27 de enero de 2012, relativo a contratar servicio de mantenimiento y conexión a la central del sistema de alarma de la dependencia municipal denominada escuela de Música, Danza y Teatro por importe de 354,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4480. Resolución de 27 de enero de 2012, relativo a contratar servicio de mantenimiento y conexión a la central del sistema de alarma de la dependencia municipal denominada Castillo de Santa Ana por importe de 354,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4481. Resolución de 27 de enero de 2012, relativo a contratar servicio de mantenimiento y conexión a la central del sistema de alarma de la dependencia municipal denominada Museo Taurino por importe de 354,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4482. Resolución de 27 de enero de 2012, relativo a contratar servicio de mantenimiento y conexión a la central del sistema de alarma de la dependencia municipal denominada Teatro Auditorio por importe de 354,00 € IVA incluido. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 4483. Resolución de fecha 30 de enero de 2012, relativo a autorizar la cesión de la Plaza de Toros para la realización de una grabación del capítulo piloto de una Web Serie. Educación y cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

2º.- 2.- INFORME. Nº/ Ref.: SJ03-11-133. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería. Autos Núm.: 784/11. Adverso: María Salud López Cara. Situación: Decreto Núm. 10/2012.

Objeto: Contra la resolución de fecha 31 de mayo de 2011 por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de enero de 2012 nos ha sido notificado el Decreto Núm. 10/2012 de fecha 23 de enero de 2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por desistido al recurrente María Salud López Cara declarando la terminación de este procedimiento, sin especial pronunciamiento sobre costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 64/05. Asunto: Recurso de Apelación (Recurso Contencioso Administrativo). Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 975/07 (R.C.A. Núm. 360/05). Adverso: Inmaculada Martín Vargas. Situación: Sentencia Núm. 343/2012.

Objeto: Contra la sentencia núm. 414/06 de fecha 1 de diciembre de 2006 donde se acordaba desestimar el recurso interpuesto contra la resolución de fecha 29 de abril de 2005 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la actora contra la resolución de fecha 18 de noviembre de 2004 en la que se ordena la restauración de la legalidad urbanística conculcada por la realización, sin licencia municipal de obras de ampliación de vivienda consistente en la realización de un ático en el edificio sito en la Calle Panamá 1, 1º, A de Roquetas de Mar, así mismo se imponía una sanción económica como consecuencia de la realización de las citadas obras.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de enero de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 343/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el Recurso de Apelación interpuesto por Dña. Inmaculada Martín Vargas frente a la Sentencia 414/06 de fecha 1 de diciembre de 2006 dictada por el Juzgado de lo contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, la cual resulta íntegramente confirmada. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 116/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.399/07. Adverso: Emilio López Martín. Situación: Sentencia Núm. 282/2012.

Objeto: Contra la resolución de fecha 30 de marzo de 2007, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 10 de enero de 2007 que denegaba la expedición de certificado acreditativo del acto presunto de aprobación inicial del estudio de detalle en Calle Lago Garza de dicha localidad.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de enero de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 282/2012 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Responsable del Servicio de Planeamiento y Gestión para su debida constancia.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- ACTA de la C.I.E. de Sugerencias y Reclamaciones de 30 de enero de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA C.I.E. DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"Siendo las 10.40 h. del día 30 de enero de 2.012, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Nicolás Manuel Manzano López, Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Luís Miguel Carmona Ledesma, D. Angel Mollinedo Herrera, D. Juan Fernando Ortega Paniagua, Dña. María José López Carmona, D. Ricardo Fernández Álvarez, D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, D. José Porcel Praena y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas durante el mes de enero de 2.012.

D. Antonio García Aguilar hace un resumen de las Hojas de Reclamación presentadas en la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que se agrupan en los siguientes sectores:

HOJAS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ENERO DE 2012

AGENCIA DE VIAJES _____	0
COMERCIO MINORISTA _____	6
CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB. MERCANTIL _____	1
ENTIDAD BANCARIA _____	1
FICHEROS GESTION COBROS _____	0
GRAN SUPERFICIE _____	4
HOSTELERIA _____	1
HOTEL _____	0
INTERNET _____	4
LAVANDERIA _____	0
OTROS SECTORES _____	2
PROFESIONALES LIBERALES _____	0
REPARACION ELECTRODOMÉSTICOS _____	1
SEGUROS :	
• HOGAR _____	0

• OTROS _____	0
• SALUD _____	0
• VIDA _____	0
• VEHÍCULOS _____	1
SUMINISTROS:	
AGUA _____	1
ELÉCTRICO _____	4
TALLER REPARACION VEHÍCULOS _____	3
TELEFONIA FIJA _____	2
TELEFONIA MOVIL _____	37
TELEVISION SATELITE _____	0
TRANSPORTE:	
• AEREO _____	1
• AUTOBUSES _____	0
• BARCO _____	0
• TAXIS _____	0
• TREN _____	0
• PAQUETERIA _____	0
VENTA VEHICULOS _____	0
VENTA VEHICULOS SEGUNDA MANO _____	0
VIVIENDA (Venta, promoción) _____	0

TOTAL.- 69

También da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL CIUDADANO

ENERO 2012

DESARROLLO URB. Y FOMENTO _____	2
PERSONAL _____	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE _____	1
ASEO URBANO _____	0
TRÁFICO _____	0
GOBERNACIÓN _____	0
SERVICIOS SOCIALES _____	0
PARQUES Y JARDINES _____	0
CULTURA _____	0
FESTEJOS _____	0
JUVENTUD Y DEPORTES _____	0
OTROS _____	1

TOTAL: 4

Respecto a las solicitudes de información presentadas por Antonio Iznajar Gómez y Jana Bass se comunica a la Comisión que ya fueron remitidas a los técnicos responsables, así como la queja remitida por Alberto Rocafull Gómez relativa a ruido producido por la estación de bombeo de Aguadulce, que ya ha sido solucionado. D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo expone que ha

recibido quejas por malos olores en la estación de bombeo de Las Salinas. D. Luis Miguel Carmona Ledesma replica que él no ha recibido ninguna pero que irá a verla.

En cuanto a la solicitud de fumigación en la calle Reino Nazarí de "Mirian", D. Antonio García Aguilar informa que si bien la época de fumigación es en primavera actualmente se están tratando todas las arquetas.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

D. Ricardo Fernández Álvarez traslada las quejas de varios vecinos por los ruidos producidos por los tubos de escape de algunos camiones de basura así como por su exceso de velocidad. D. Antonio García Aguilar le pregunta que rutas hacen esos vehículos para medir los decibelios, informando que se refieren al que hace la ruta de Ctra. De los Motores. D. Ricardo Fernández Álvarez también quiere saber si ya se sabe cuántos contenedores se han adquirido y dónde se van a colocar, D. Antonio García Aguilar contesta que serán contenedores de residuos urbanos de 2.400 litros que se instalarán donde sea más necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la interposición de recurso contencioso administrativo o procedimiento que se estime oportuno frente a la resolución de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de inadmisión de escrito de responsabilidad patrimonial por gastos en la lucha contra plaga de mosquitos en diversas zonas del municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud de fecha 3 de febrero de 2012.

"PRIMERO.- En fecha 2 de diciembre de 2011, se recibió en este Ayuntamiento Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía por la que se resolvía inadmitir escrito de responsabilidad patrimonial planteado por este ayuntamiento para la reclamación de los costes soportados por los gastos en la lucha contra la plaga de mosquitos en diversas zonas del municipio, poniendo fin a la vía administrativa, frente a la que se puede interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses.

SEGUNDO.- Dicha reclamación frente a la Junta de Andalucía obedeció a la adopción de acuerdo en Junta de Gobierno Local de 16 de agosto de 2011, dada la Resolución adoptada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural en fecha 3 de agosto de 2011 de Acuerdo con el Consejo de Estado, por la que se declaraba incompetente para responder frente a la reclamación planteada por este Ayuntamiento por la que se pretendía se sufragaran los gastos ocasionados, como consecuencia de la falta de actuación de la Administración General del Estado, en la lucha contra la plaga de mosquitos sufrida en diversas zonas del municipio.

La referida Resolución disponía que dicha reclamación debería dirigirse a la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 55 del Estatuto de Autonomía, para la adopción de las medidas necesarias para preservar, promover y proteger la salud pública en los términos fijados en el citado precepto.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, y dado que no se debe dejar decaer el derecho de esta Administración Local a continuar reclamando los gastos soportados por haber llevado a cabo en su momento una actuación que se entiende era competencia de otra administración, se recomienda que se plantee el correspondiente recurso contencioso-administrativo frente a la Junta de Andalucía o, en su caso, el procedimiento que por el Letrado Municipal se considere oportuno a los efectos.

En base a lo anteriormente expuesto, SE PROPONE:

1º. Acordar que se plantee el correspondiente recurso contencioso-administrativo frente a la Junta de Andalucía o, en su caso, el procedimiento que por el Letrado Municipal se considere oportuno a los efectos.

2º. Dar traslado del presente acuerdo, en el caso de su adopción, al Letrado Municipal, y demás interesados si los hubiese."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la inclusión de un usuario en el Programa Red de Artesanos.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Salud de fecha 20 de enero de 2012.

"De conformidad con la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico, El Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar ha preparado la documentación que se adjunta para la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 95035, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral, y teniendo como Responsable Técnico del control y seguimiento del referido programa al Técnico del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de Roquetas de Mar, D. José Juan Ruiz Iborra.

En consecuencia, se propone a esta Concejalía-Delegada de Salud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 13/06/2011 (BOP nº 119, de 23/06/2011), por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, la adopción de la siguiente propuesta:

1.- Aprobar la solicitud de inclusión en el Programa Red de Artesanos del usuario con FIBAT 95035, siendo este Ayuntamiento Centro colaborador en la formación, sin implicar ningún tipo de vinculación laboral."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de bonificaciones fiscales en la tasa por recogida de basuras.

Se da cuenta de la Proposición del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 1 de febrero de 2012.

"Procedente del Area Municipal de Servicios Sociales, con fecha 30/01/2012, se emite propuesta del Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social de este Ayuntamiento, relativa a expediente administrativo de bonificación fiscal en la tasa por recogida de basuras.

Consta en la Propuesta una relación de 14 contribuyentes:

Dado que todos y cada uno de los contribuyentes relacionados cumplen los requisitos previstos por el artículo 5º apartado 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa en su redacción dada para su entrada en vigor con fecha 1 de enero de 2005 según Propuesta del Sr. Concejal de Bienestar Social, y a la vista de los informes emitidos por el Jefe de Sección de Gestión Tributaria Municipal y por el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa de Servicios Sociales, por la presente, se propone a la Junta Local de Gobierno la aprobación de estas bonificaciones fiscales, aplicándose a los mismos la cuota establecida en el epígrafe primero relativo a viviendas de la Ordenanza Fiscal, que determina que la cuota en el 2012 para vivienda bonificada será de 24,00 euros/año, debiendo procederse en virtud de lo dispuesto en el epígrafe 8 del antedicho artículo 5º a la inclusión de todos ellos en el padrón de esta tasa para el próximo ejercicio 2013."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Transporte Sanitario".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

"Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Transporte sanitario", por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (343.546,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (338.546,70 €) por la Consejería de Empleo.

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "La Agricultura del Pescado".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

"Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "La agricultura del pescado", por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (343.546,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (338.546,70 €) por la Consejería de Empleo.

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Ayudando a Ayudar".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un Taller de Empleo denominado "Ayudando a ayudar", por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (343.546,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CENTIMOS (338.546,70 €) por la Consejería de Empleo.

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Renueva Roquetas".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

"Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Renueva Roquetas", por un importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (213.667,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y DOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (208.667,70 €) por la Consejería de Empleo

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Insertando Sin Barreras".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

"Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Insertando sin barreras", por un importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (213.667,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (208.667,70 €) por la Consejería de Empleo

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a la solicitud a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de la concesión de ayuda para la ejecución de una Casa de Oficio denominada "Emprende Animando".

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad de fecha 2 de febrero de 2012.

"Según la orden de 5 de diciembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

Y según la Orden de 21 de noviembre por la que se modifica la fecha límite de entrega de solicitudes, ampliándola hasta el 31 de Enero.

En virtud de lo expuesto,

a).- Solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de una una Casa de Oficio denominada "Emprende Animando", por un importe de DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (213.667,70 €), de los cuales CINCO MIL EUROS (5.000€) serán cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y DOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (208.667,70 €) por la Consejería de Empleo

b).- Comprometer crédito en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio para atender las financiaciones correspondientes.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de servicio del Centro Zoosanitario Municipal en el T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 3 de febrero de 2012.

"Vista la necesidad de continuar prestando el servicio consistente en la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, garantizando las debidas condiciones de salubridad y seguridad para el entorno y la adecuada protección de los animales, se propone por el Sr. Concejal-Delegado de Medio Ambiente, D. Antonio García Aguilar, la prórroga y revisión de precios del contrato suscrito con ANIMAL SERVICES, recogida y control de animales, Rafael Morales Rodríguez, con NIF nº 27.256.073-S

Antecedentes del contrato:

- Mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 27.12.2010, se adjudicó el contrato de servicio del Centro Zoonosanitario de Roquetas de Mar, con ANIMAL SERVICES, recogida y control de animales, Rafael Morales Rodríguez, con NIF. nº 27.256.073-S, por importe de 74.000.-€ más el 8% de IVA.
- El plazo de vigencia del servicio se fija en un año contado desde el día 1 de enero de 2011, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta un total de 6 años, incluido contrato inicial y prórrogas.
- Como fórmula de revisión de precios, se aplicará el art. 78 de la LCSP, es decir el 85% de la variación experimentada por IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Con fecha 25 de enero de 2012 y nº de R.E. 1.442, se recibe escrito de adjudicataria del contrato, ANIMAL SERVICES, recogida y control de animales, Rafael Morales Rodríguez, en la que pone de manifiesto el interés en seguir prestando el servicio contratado.

Se informa con fecha 2 de febrero de 2012, por parte de la Técnico de referencia D^a Mercedes Pomares Valdivia, la necesidad de seguir prestando el servicio y por tanto la continuidad del contrato suscrito con la adjudicataria, manifestando en su escrito la conformidad con los trabajos realizados durante la vigencia del mismo.

De conformidad con la cláusula E, del cuadro anexo contenido en el Pliego de condiciones suscrito, se aplicará como fórmula de revisión de precio el 85% del IPC correspondiente al periodo, esto es el 2,4%, que con fecha 13 de enero de 2012 ha publicado el INE.

Por cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en el contrato administrativo de referencia y en la LCSP y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Efectuar la primera prórroga del contrato de servicio consistente en "Centro Zoonosanitario de Roquetas de Mar (Almería)" con Rafael Morales Rodríguez, ANIMAL SERVICES, recogida y control de animales con NIF nº 27.256.073-S, por un periodo de 1 año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

2º.- El presupuesto para la presente anualidad, será el resultado de aplicar el 85% del IPC (2,4%) a la base 74.000.-€, lo que hace un total de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (75.509,6.-€), más el 8% de IVA, son OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (81.550,36.-€), previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al servicio de Intervención, Concejalía de Medio Ambiente y a la Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 9.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de suministro de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 1 de febrero de 2012.

"Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de enero de 2012 se incoa expediente para la contratación del suministro de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar;

El objeto del presente contrato es la adquisición de las máquinas a continuación detalladas, con el presupuesto que se desglosa en el cuadro adjunto, de acuerdo con el pliego de prescripciones Técnicas elaborado por la Técnico municipal Mercedes Pomares Valdivia, y el informe de necesidad que justifica la incoación del expediente.

Cantidad	Concepto	Precio unitario (IVA incluido)	Total en €
4	CORTACESPED PROFESIONALES AUTOPROPULSADOS	2.655	10.620
3	DESBROZADORA DE MOCHILA PROFESIONAL	660,8	1.982,4
1	TRACTOR CORTACESPED RIDER PRO	11.776,4	11.776,4
1	PLATAFORMA DE CORTE PRO 110	1.593	1.593
1	SOPLADOR DE MOCHILA PROFESIONAL	554,6	554,6
1	CORTASETOS PROFESIONAL HTD-600	449,58	449,58
Presupuesto total			22.861
(IVA incluido)			26.975,98

Se incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado para regir la presente contratación, constanding además los preceptivos Informes jurídico y técnico.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de diversa maquinaria destinada a los servicios de jardinería del Ayuntamiento de Roquetas de Mar; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. El procedimiento de tramitación será abierto, según se regula en los artículos los artículos 138, 150, 157 del citado Real Decreto, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador que haga la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios directamente vinculados al objeto del contrato que establece el Pliego cláusulas administrativas particulares.

2º.- Anunciar la licitación pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Perfil del Contratante de la Corporación.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, teniendo en cuenta que el importe tipo de licitación asciende a la cantidad de 26.975,98.-€; IVA incluido.

4º.- Dar traslado del correspondiente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Parques y Jardines y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 10.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de servicio 15/09 limpieza de Centros Docentes - Biblioteca Pública Municipal en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejal Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 2 de febrero de 2012.

"Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 01.02.12 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Servicio de limpieza de Centros docentes-Biblioteca Pública Municipal en Roquetas de Mar, a fin de incluir la Biblioteca pública municipal de Aguadulce, con base en la propuesta suscrita con fecha 27.01.12 por la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura. En dicho informe se justifica la necesidad de llevar a cabo la modificación contractual del servicio prestado por VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U, para la limpieza de en la dependencia municipal denominada Biblioteca Pública Municipal de Aguadulce.

La ampliación del contrato no sobrepasa en ningún caso el 20% del total del contrato, y comprenderá el servicio distribuido en las siguientes frecuencias: de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 10:00 horas, según presupuesto presentado por la empresa;

La referida ampliación supondría un coste adicional Mensual de seiscientos dieciocho euros (618.-€) más IVA/mes, igual a setecientos veintinueve euros con veinticuatro céntimos (729,24.-€).

Antecedentes Contrato Inicial: Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en la limpieza de los siete centros escolares de Roquetas de Mar, a la mercantil VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U, con C.I.F. nº B-04.322.905, en las condiciones siguientes:

Presupuesto adjudicación: trescientos veintiún mil quinientos quince euros con ochenta y siete céntimos (321.515,87.-€) más IVA, siendo el total de trescientos setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (372.958,41.-€), desglosados de la forma siguiente:

		Importe mes
CEIP LAS SALINAS	72.519,96.-€	6.043,33.-€
CEIP TORREQUEBRADA	51.802,74	4.316,90
CEIP LA ROMANILLA	20.717,22	1.726,44
CEIP JUAN DE OREA	62.156,51	5.179,71
CEIP LA MOLINA	41.439,29	3.453,27
CEIP LAS LOMAS	72.519,96	6.043,33
CEIP LLANOS DE MARIN	51.802,74	4.316,90
		31.079,87

Como fórmula de revisión de precio propone aplicar el 80% del IPC elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la anualidad en que proceda la revisión.

Las mejoras ofertadas y aceptadas son: Servicio de Higienización (Desinfección, Desinsectación y Desratización) en todas las dependencias, se adjunta programa, donde se describe las técnicas y productos relacionados con el servicio. Valoración económica: 4.200€/año.
Limpieza de pintadas en fachadas y retirada de carteles, Valorado en 2.100€/año.
Dotación de carros de limpieza, Valorado en 4.600€.
Tratamiento de pavimentos, Valorado en 3.920€/año.

Con fecha 30.11.09 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. El plazo de vigencia del mismo se establece en un (1) contado desde la firma del mismo, pudiendo prorrogarse con carácter anual, de forma expresa, hasta el 31 de agosto de 2013, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4 del PPT.

Con fecha 8 de noviembre de 2010, se adoptó mediante acuerdo de J.G.L. la modificación del contrato de servicio de Limpieza de Centros Docentes, para ampliar el servicio a la Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar, con un coste de 618.-€/mes más IVA ó 7.416.-€/año más IVA, en horario de lunes a viernes a razón de 3 horas diarias de 7:00 a 10:00 horas.

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de contrato de Servicio de Limpieza de Centros docentes- Biblioteca Pública Municipal de Roquetas de Mar, ampliado a la Biblioteca pública municipal de Aguadulce, y su prestación por la entidad adjudicataria, VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U, con C.I.F. nº B-04.322.905.

2º.- Comprometer el gasto adicional que comporta la presente ampliación contractual, por importe de 618.-€/mes más 18% de IVA hace un total de 729,24.-€/mes; así como comprometer el crédito necesario hasta la finalización de la prórroga aprobada mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 19 de diciembre de 2011; previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado a VERDIBLANCA DE MEDIOAMBIENTE S.L.U., Área de Educación y Cultura, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la firma de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de puestos escolares en la Escuela Infantil Las Amapolas correspondiente al curso 2011/2012.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Educación y Cultura de fecha 1 de febrero de 2012.

"En relación al Convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la financiación de los puestos escolares de la Escuela Infantil "Las Amapolas", así como la Addenda a dicho Convenio correspondiente al curso 2011/2012.

El objeto del presente Convenio es establecer los derechos y obligaciones recíprocas en cuanto a régimen económico, duración, prórroga y extinción, así como número de plazas y organización y funcionamiento de la Escuela Infantil "Las Amapolas".

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente Acuerdo:

1º.- La firma de la Addenda correspondiente al curso 2011/2012, entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá sobre el particular."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la felicitación al Real Club Náutico de Roquetas de Mar por los logros deportivos conseguidos durante el año 2011.

Se da cuenta de la Proposición del Concejala Delegado de Deportes y Tiempo libre de fecha 2 de febrero de 2012.

"Una vez concluido el año 2011, es cuando se aprovecha para hacer balance y resumen de todo lo acontecido así como de los éxitos conseguidos en dicha anualidad. En este sentido, el Real Club Náutico de Roquetas de Mar está de enhorabuena tras una exitosa campaña realizada, al obtener un papel destacado en el ranking nacional de la vela deportiva gracias a los logros cosechados por los miembros del equipo de regatas que representan a este insigne Club.

Dichos triunfos de gran relevancia han consistido en:

- A nivel de equipo, la consecución del Campeonato de Andalucía en Clase Optimist y Láser, al mismo tiempo que se ha erigido como el segundo mejor club andaluz en resultados obtenidos.
- A nivel individual: Dña. María García, ganadora en la Copa de España; D. Jorge Ochoa, proclamado Campeón de España Juvenil en clase Láser Radial, además de campeón del Ranking Nacional en dicha categoría y en Láser Estándar, algo que le da la posibilidad como único español para participar en el Campeonato del Mundo; D. Cristian Argüeso, campeón de la Copa de Andalucía en clase Láser Radial y campeón del Ranking Andaluz en dicha categoría; Dña. María del Mar Gómez, campeona del Ránking Andaluz en Láser 4,7; y D. José Manuel Peral, proclamándose 3º clasificado en el Campeonato de Andalucía Láser 4,7.

De esta manera se da testimonio del buen hacer de todo el conjunto que conforma el Real Club Náutico de Roquetas de Mar, desde su Presidente, pasando por la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Entrenadores y Deportistas, al verse cumplidos numerosos y exitosos resultados a la incesante y gran labor de constancia y profesionalidad que vienen desarrollando, algo que ya nos constaba y que se traslada a la actualidad, todo ello como consecuencia a una merecida y justa recompensa al magnífico trabajo realizado, expresando nuestra más sincero y enérgico reconocimiento por los hechos referidos y animándoles a que continúen en esta misma línea, a la vez que sigan elevando el nombre de nuestro querido municipio de Roquetas de Mar a lo más alto.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de darle la correspondiente comunicación al Presidente del Real Club Náutico de Roquetas de Mar como máximo representante de dicha Entidad, por los motivos anteriormente expuestos, rogándole lo haga extensible tanto a los/as deportistas como a todas aquellas personas que han hecho posible que todos estos triunfos hayan sido una realidad."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No hay asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 25 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez